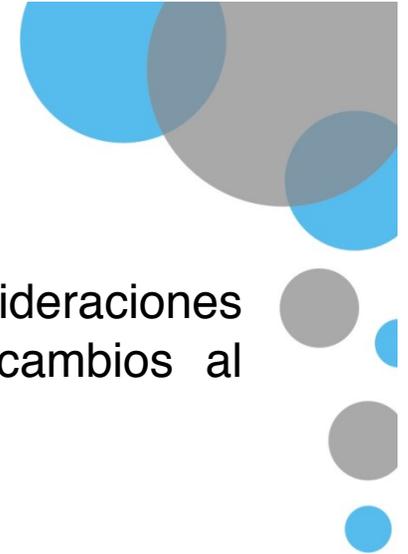


# Comité de Aseguramiento



## ❑ Subcomité:

Nota Internacional de Práctica de Auditoría IAPN1000 “Consideraciones especiales en la auditoría de instrumentos financieros” y cambios al Prefacio

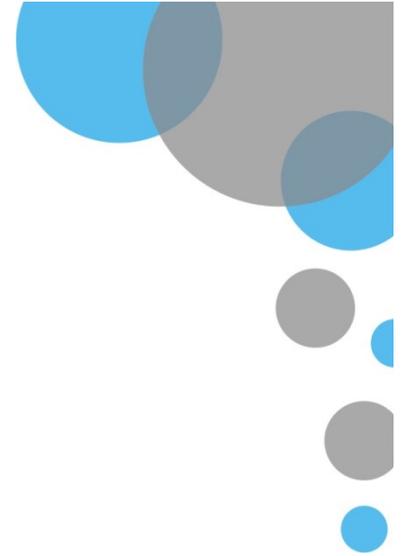
## ❑ Miembros:

- ❖ Amezquita & Cia: Cristóbal Uribe – Humberto González
- ❖ BDO Audit Age: Alejandro Ríos – José Ricardo Díaz
- ❖ Monclou Asociados: Manuel Monclou – Gustavo Garzón
- ❖ Superintendencia Financiera de Colombia: Rosa Elvira Vásquez

## ❑ Fecha:

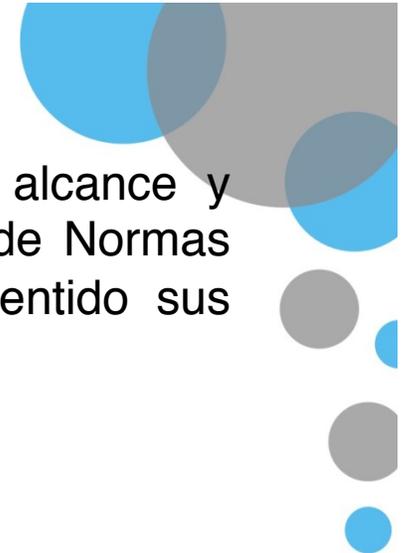
- ❖ 20 de mayo de 2016

# El Prefacio de las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento



## Descripción de la norma

- ❑ El Prefacio de las Normas Internacionales de Auditoría precisa el alcance y la autoridad de los pronunciamientos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), en tal sentido sus pronunciamientos se clasifican en:
  - ❖ Obligatorios
  - ❖ No obligatorios
- ❑ Determina que las Normas de IAASB no van en contra de ninguna regulación local.
- ❑ Señala que las publicaciones de los servicios técnicos del IAASB son una herramienta de información.



## Pronunciamientos Obligatorios

1. Las Normas Internacionales de Control de Calidad **(NICC)** se aplican a todos los servicios sujetos a las normas de Encargos del IAAAB
2. Las Normas Internacionales de auditoria **(NIA)** se aplican a las auditorías de información financiera histórica.
3. Las Normas Internacionales de Encargos de Revisión **(NIER)** se aplican a la revisión de información financiera histórica.
4. Las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento **(NIEA)** se aplican a los encargos de aseguramiento excepto a las auditorías y revisiones de información financiera histórica
5. Las normas internacionales de Servicios Relacionados **(NISR)** se aplican a los encargos de compilación, los encargos para aplicar procedimientos acordados y otros encargos de servicios relacionados.



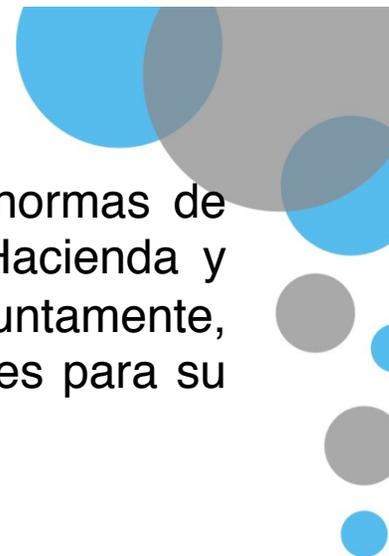
## Pronunciamientos No Obligatorios

1. Notas de Practicas (NIPA) emitidas por el IAASB y publicaciones de los servicios técnicos. Sobre las NIPA se precisa que:
  - ❖ Constituyen material no obligatorio
  - ❖ No forman parte de las Normas Internacionales de IAASB.
  - ❖ No imponen requerimientos adicionales a los auditores más allá de aquellos incluidos en las NIA.
  - ❖ No modifican la responsabilidad del auditor de cumplir con todas las NIA relevantes para la auditoría.



## Conclusión

- ❑ El Subcomité recomienda la incorporación del Prefacio a las normas de aseguramiento de información que expidan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, y bajo la dirección del Presidente de la República, sin excepciones para su aplicación.



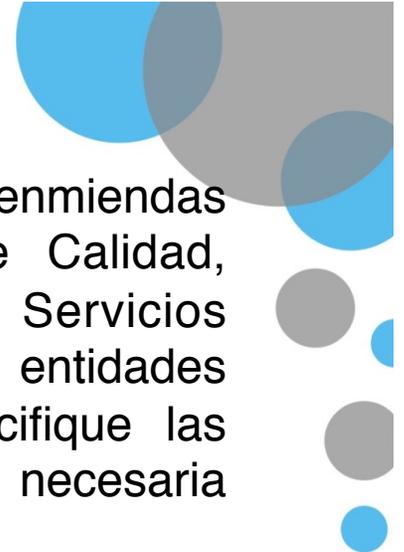
## Conclusión

- ❑ Las enmiendas efectuadas al Manual de Pronunciamentos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II han sido desarrolladas por el IAASB para su aplicación universal. ¿Usted cree que, independientemente de este hecho, una o más enmiendas contenidas en este documento o parte de ellas incluyen requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados para las entidades colombianas. Por favor adjunte su propuesta y el soporte técnico.
- ❑ El prefacio de los Pronunciamentos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión y otros Encargos de Aseguramiento y Servicios relacionados NO incluye requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia.



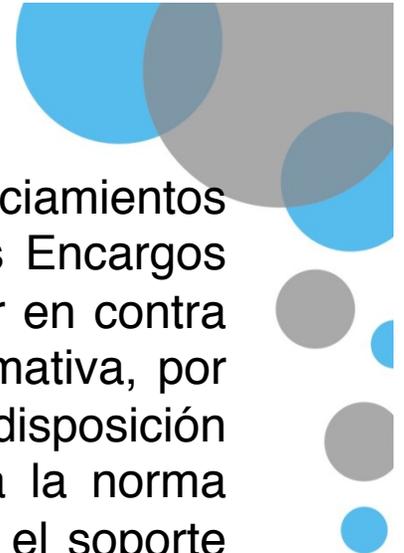
## Conclusión

- ¿Considera necesaria alguna excepción a lo contemplado en las enmiendas Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II aquí expuestas, por parte de las entidades colombianas? Si su respuesta es afirmativa, por favor especifique las excepciones o requerimientos adicionales y sustente por qué es necesaria dicha excepción o requerimiento.
- Respuesta: El prefacio de los Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad , Auditoria, Revisión y otros Encargos de Aseguramiento y Servicios relacionados NO requiere de excepciones para su aplicación.

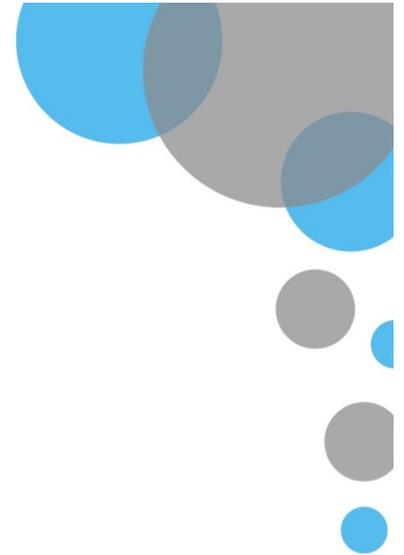


## Conclusión

- ¿Usted considera que las enmiendas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II podrían ir en contra de alguna disposición legal colombiana? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o temas que podrían ir en contra de la disposición legal debidamente sustentados, indicando referencias exactas a la norma respectiva. Por favor adjunte una propuesta alternativa junto con el soporte técnico.
- El prefacio de los Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad , Auditoría, Revisión y otros Encargos de Aseguramiento y Servicios relacionados NO esta en contra de alguna disposición legal colombiana. Por el contrario esta muy alineada con directrices de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre riesgo de mercado.



Nota Internacional de  
Práctica de Auditoría  
IAPN1000



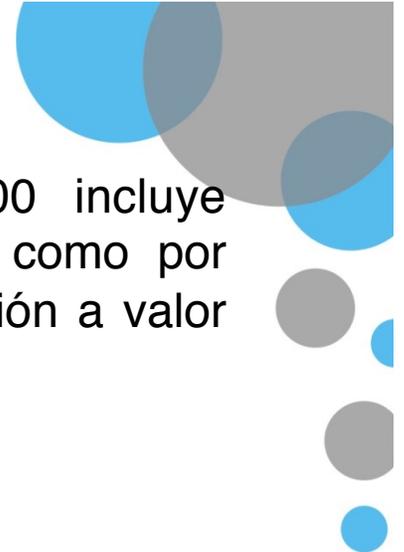
## Descripción de la norma

- ❑ La Nota Internacional de Práctica de Auditoría IAPN1000 “Consideraciones Especiales de la auditoría de Instrumentos Financieros” establece que:
  - ❖ Es una guía de ayuda práctica para la auditoría de instrumentos financieros.
  - ❖ Proporcionan material que puede ser utilizado por las Firmas de Auditoría en la elaboración de sus programas internos de formación y orientación profesional.
  - ❖ NIPA es aplicable a entidades de cualquier tamaño



## Descripción de la norma

- ❑ La Nota Internacional de Práctica de Auditoría IAPN1000 incluye consideraciones para la auditoría de instrumentos financieros, como por ejemplo la evaluación de riesgos y controles, revelación y medición a valor razonable.
- ❑ Esta nota no trata sobre los siguientes instrumentos financieros:
  - ❖ Instrumentos financieros sencillos, como el efectivo, créditos simples, cuentas por cobrar o por pagar comerciales
  - ❖ Instrumentos de patrimonio que no cotizan en bolsa de valores
  - ❖ Contratos de seguro



## Cambios más importantes realizados a la norma

- ❑ La última versión de la Nota Internacional de Práctica de Auditoría IAPN1000 emplea nuevos términos sin que se modifique el sentido del texto de las versiones. Por ejemplo:

Nueva Versión	Antes
Acuerdos directores de compensación	Acuerdos maestros de compensación
Venta aceptada a futuro	Venta a futuro
Seguimiento	Supervisión
Dirección de una entidad	Administración de una Entidad
Valorar	Evaluar

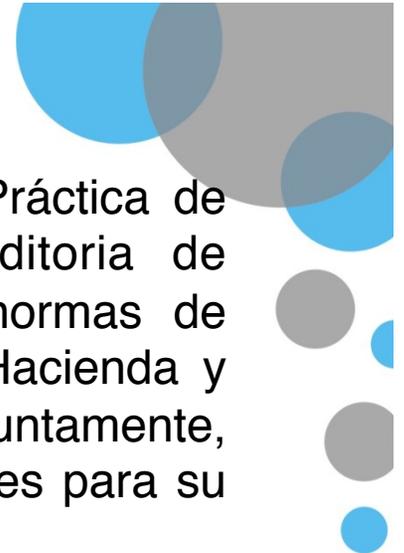
## Efectos, si los hay, en el ejercicio de la profesión

- ❑ La Nota Internacional de Práctica de Auditoría IAPN1000:
  - ❖ Es una herramienta de consulta útil para el auditor con el fin de planear y ejecutar la auditoría a los Instrumentos Financieros.
  - ❖ Contribuye a enfocar la auditoría de manera eficiente para obtener evidencia adecuada y suficiente que soporte la conclusión del auditor sobre los Instrumentos Financieros.
  - ❖ Proporciona a los auditores no familiarizados con instrumentos financieros conceptos e información clave sobre riesgos y controles en instrumentos financieros.



## Conclusión

- ❑ El Subcomité recomienda la difusión la Nota Internacional de Práctica de Auditoría IAPN1000 “Consideraciones especiales en la auditoría de instrumentos financieros”, mediante su incorporación en las normas de aseguramiento de información que expidan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, y bajo la dirección del Presidente de la República, sin excepciones para su aplicación.
- ❑ La incorporación a las Normas de Aseguramiento de información debe precisar que es una guía de ayuda para los auditores. Incluir un capítulo específico de Notas Internacionales de Práctica de Auditoría, en la cual se incorporaría la IAPN1000 Nota Internacional de Práctica de Auditoría IAPN1000.



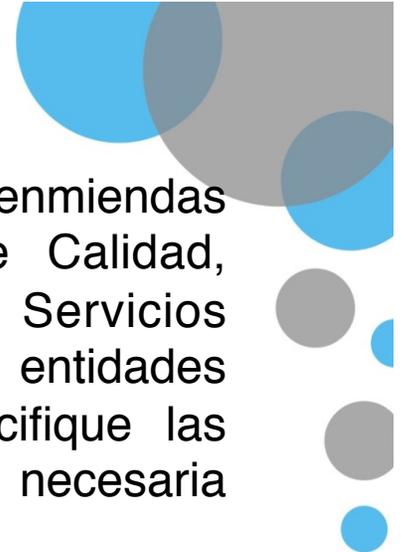
## Conclusión

- ❑ Las enmiendas efectuadas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II han sido desarrolladas por el IAASB para su aplicación universal. ¿Usted cree que, independientemente de este hecho, una o más enmiendas contenidas en este documento o parte de ellas incluyen requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o circunstancias que los hacen inadecuados para las entidades colombianas. Por favor adjunte su propuesta y el soporte técnico.
- ❑ Respuesta: La Nota Internacional de Práctica de Auditoría IAPN1000 “Consideraciones especiales en la auditoría de instrumentos financieros” NO incluye requerimientos que resultarían ineficaces o inapropiados si se aplicaran en Colombia.



## Conclusión

- ¿Considera necesaria alguna excepción a lo contemplado en las enmiendas Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II aquí expuestas, por parte de las entidades colombianas? Si su respuesta es afirmativa, por favor especifique las excepciones o requerimientos adicionales y sustente por qué es necesaria dicha excepción o requerimiento.
- Respuesta: La Nota Internacional de Práctica de Auditoría IAPN1000 “Consideraciones especiales en la auditoría de instrumentos financieros” NO requiere de excepciones para su aplicación.



## Conclusión

- ¿Usted considera que las enmiendas al Manual de Pronunciamientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, Otros Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados Parte I y II podrían ir en contra de alguna disposición legal colombiana? Si su respuesta es afirmativa, por favor señale los aspectos o temas que podrían ir en contra de la disposición legal debidamente sustentados, indicando referencias exactas a la norma respectiva. Por favor adjunte una propuesta alternativa junto con el soporte técnico.
- Respuesta: La Nota Internacional de Práctica de Auditoría IAPN1000 “Consideraciones especiales en la auditoría de instrumentos financieros” NO esta en contra de alguna disposición legal colombiana. Por el contrario esta muy alineada con directrices de la Superintendencia Financiera de Colombia sobre riesgo de mercado.

